

MTC: Conoce los detalles del uso obligatorio del casco certificado para motociclistas

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) informó que desde este jueves 22 de mayo es obligatorio el uso de casco certificado para motociclistas en **Lima Metropolitana** y el **Callao**, zonas actualmente en estado de emergencia. Esta medida se extenderá a nivel nacional a partir del 21 de junio, como parte de la campaña **“Perú Conduce Seguro”**, que promueve una movilidad más responsable en todo el país.

El casco certificado debe cumplir con ciertas condiciones técnicas importantes:

- Visor transparente, limpio y sin rayaduras.
- Sistema de retención funcional y seguro.
- Talla adecuada y buen estado general.
- Etiquetas visibles que acrediten su certificación.

Además, solo están permitidos los modelos integral, modular, cross y abierto. Se prohíben los cascos tipo gaviota, cascos de ciclismo y de seguridad industrial, ya que no brindan la protección necesaria en caso de accidente.



¡ATENCIÓN MOTOCICLISTAS!

DESDE EL 22 DE MAYO

Uso obligatorio de **CASCOS Y CHALECOS** autorizados para conductores y acompañantes en Lima Metropolitana y Callao

● CASCOS PERMITIDOS



Casco integral



Casco cross



Casco modular



Casco abierto

● CHALECO RETRORREFLECTANTE



● LO QUE DEBEN TENER



CASCOS

- ▶ Certificación nacional o internacional
- ▶ Sistema de retención funcional
- ▶ Visor transparente
- ▶ Talla adecuada y estar en buen estado



CHALECOS

- ▶ Número de placa impresa en la parte posterior
- ▶ Bandas retrorreflectantes

A partir de hoy, jueves 22 de mayo.

LEA TAMBIÉN: MTC: Motociclistas en Lima deberán usar casco, certificado y chaleco desde el jueves

El chaleco también es obligatorio

Junto al casco, también se exige el uso de un **chaleco retrorreflectante** con la placa del vehículo impresa. Este debe tener las especificaciones técnicas indicadas y mejora significativamente la visibilidad del motociclista, sobre todo de noche o en condiciones de poca luz.

Importancia de usar un casco certificado

Un casco certificado puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte. Está diseñado para absorber y distribuir el impacto en caso de accidente, protegiendo la cabeza, el rostro

y el cerebro del conductor o pasajero. El **MTC** recomienda cambiarlo si ha sufrido una caída, incluso si no tiene daños visibles.

Puedes revisar los detalles técnicos y la normativa completa en [este enlace: https://www.gob.pe/institucion/mtc/normas-legales/6737332-008-2025-mtc-18](https://www.gob.pe/institucion/mtc/normas-legales/6737332-008-2025-mtc-18)

LEA MÁS:

MTC: Lo que debes saber sobre el uso obligatorio de casco certificado para motociclistas

MTC: ¡No te dejes engañar! Ubica las escuelas de conductores autorizadas para impartir clases de manejo

MTC: Nuevo Jorge Chávez iniciará operaciones el 1 de junio

Ica: fuerte oleaje destruye parte del Muelle Fiscal de Pisco

El **fuerte oleaje** registrado en el litoral del departamento de Ica provocó la destrucción de una parte del **Muelle Fiscal de Pisco**, situado en el distrito y provincia del mismo nombre.

Esta estructura, ubicada en la zona conocida como **Pisco Playa**, fue originalmente construida durante el auge de la exportación de guano y, en la actualidad, servía como uno de los

principales atractivos turísticos de la localidad.

El fuerte oleaje afectó a este **muelle** desde la tarde de ayer. Al acentuarse la intensidad de este fenómeno quedó destruida casi la mitad del lugar, acentuando los destrozos que este ha sufrido en años anteriores por la misma causa.

LEA TAMBIÉN: Indeci anuncia el cierre de 20 puertos por peligro de fuertes olas

Con la llegada del nuevo día, numerosos pedazos de madera quedaron esparcidos a lo largo de aproximadamente **200 metros de la playa**.



Fuerte oleaje destruye muelle en Ica.

Algunos residentes de la zona comenzaron a retirar los escombros y fragmentos metálicos dispersos, llevándolos fuera del área afectada.

El **Muelle Fiscal de Pisco**, construido en 1860 durante el gobierno de **Ramón Castilla**, originalmente tenía más de 600 metros de largo y 20 metros de ancho. En sus inicios, se destinó a la recepción de lanchas de primera clase, reflejando su importancia histórica y funcional.

En 1867 pasó a ser **Puerto Mayor** y se le vinculó al Ferrocarril de Pisco. Sus actividades se prolongaron hasta 1970.

Hasta la fecha oficiaba como un atractivo de carácter histórico, al ser uno de los muelles peruanos con más de un siglo de existencia.

LEA MÁS:

Consejo Consultivo de Chancay analiza implementación de Zona Económica Especial

Megapuerto de Chancay: promueven nuevas oportunidades de inversión en infraestructura

“Empresas ecuatorianas buscan exportar al Asia a través del Megapuerto de Chancay”

Uso de chalecos y cascos para motociclistas se extenderá a todo el país

El general PNP Manuel Vidarte, director de **Tránsito, Transporte y Seguridad Vial**, señaló que la norma que exige el **uso obligatorio de chalecos y cascos** certificados para motociclistas entra en vigor hoy en ocho distritos de **Lima y Callao**. No obstante, su aplicación se ampliará a nivel nacional a partir del 21 de junio.

El general PNP **Manuel Vidarte** ofreció detalles sobre la nueva medida, cuyo objetivo principal es combatir la delincuencia y la criminalidad. Las declaraciones fueron realizadas mientras

supervisaba un operativo en la intersección de las avenidas Garcilaso de la Vega y España, en el Cercado de Lima.

«La norma indica que en los distritos que están declarados en emergencia ya es vigente, pero en los distritos que no están declarados en emergencia a nivel nacional, correría dentro de los 60 días calendario de la aplicación de lo que es la resolución directa oral, se aprueba las especificaciones técnicas de los casos y los chalecos. Aproximadamente, sería el 21 de junio», dijo a nuestro medio, este jueves 22 de mayo.

LEA TAMBIÉN: Motociclistas rechazan medida de uso de chaleco con señalización

El general PNP Manuel Vidarte detalló que la norma entró en vigor el 22 de mayo en los distritos de Lima Metropolitana que están bajo estado de emergencia: **Ate, Carabayllo, Comas, Puente Piedra, San Martín de Porres, San Juan de Lurigancho, Villa María del Triunfo y Villa El Salvador**. En el caso del **Callao**, su aplicación abarca toda la provincia constitucional.

En este contexto, el general Vidarte señaló que las autoridades policiales están llevando a cabo una campaña informativa para concientizar a los motociclistas sobre la importancia de tomar precauciones y cumplir con la normativa. Este jueves por la mañana, se realizó un operativo en el Cercado de Lima como parte de estas acciones.



Presenta PL para restringir compra de motos lineales en Perú.

Según el general PNP Vidarte, a pesar de que hoy, jueves 22 de mayo, entró en vigencia dicha normativa, los motociclistas no serán multados solo en relación con las infracciones G59, G68 y G69. Esto solo por el proceso de campaña informativa.

El general Vidarte también fue consultado sobre la aplicación de la norma en el caso de las motos eléctricas. Al respecto, aclaró que estas pertenecen a una categoría distinta y, por lo tanto, no están obligadas a cumplir con el uso de chalecos y cascos certificados. «Son vehículos de movilidad personal, no están dentro de esto», destacó.

LEA MÁS:

MTC: pasos a seguir si sufriste un accidente y el conductor se dio a la fuga

Lima y Callao: prohíben motos con acompañantes por razones de seguridad

Defensoría propone prohibir uso de motos lineales en horario específico en Lima y Callao